

Presidenta: “Hoy estamos dando el primer paso para hacer realidad un antiguo anhelo de los chilenos: tener un país más descentralizado”

29 DIC 2016



Esta mañana promulgó la Reforma Constitucional que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional.

La modificación apunta a que el candidato que obtenga la mayoría – que siempre debe ser mayor al 40 por ciento de los votos – será el Gobernador Regional, que es el cargo que sustituye al de Intendente.

En el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, promulgó la Reforma Constitucional que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del Gobierno Regional.

“Hoy estamos dando el primer paso para hacer realidad un antiguo anhelo de los chilenos: tener un país más descentralizado”, afirmó la Gobernante al inicio de su discurso. “Y este paso significa una sola cosa: más y mejor democracia para todas las regiones”, añadió.

La Mandataria explicó que la medida “significa que los habitantes de cada región serán quienes elijan a un Gobernador Regional, que será también el Presidente del Consejo Regional y encabezará el trabajo ejecutivo en la zona”.

En este contexto, destacó que la reforma “viene a culminar la democratización territorial del país, porque el órgano ejecutivo regional era una excepción a la regla de soberanía popular que impera en la mayoría de los órganos de gobierno o representación a nivel nacional y subnacional”.

Asimismo, resaltó que “este es un paso relevante en materia de descentralización, de confianza en que nadie, como los habitantes de cada rincón de Chile, sabe mejor que ellos qué es lo que conviene a su desarrollo”.

La modificación apunta a que el candidato que obtenga la mayoría – que siempre debe ser mayor al 40% por ciento de los votos – será el Gobernador Regional, que es el cargo que sustituye al de Intendente.

El Gobernador Regional deberá presidir el Consejo Regional, coordinar, y fiscalizar los servicios públicos que dependan del Gobierno Regional o se relacionen con él, durante un período de 4 años; sólo se podrán reelegir una vez.

Se establece que si ningún candidato obtiene más del 40 por ciento de los votos, se deberá hacer una segunda vuelta. Además, esta reforma establece que si un Gobernador Regional quiere postular al Congreso Nacional, debe renunciar al cargo con una anticipación de al menos un año.

La Presidenta detalló que “se otorga al Consejo Regional facultades para que puedan fiscalizar al Gobernador, que podrá ser acusado constitucionalmente. Los casos en que esto podrá ocurrir deberán ser precisados por la Ley Orgánica correspondiente, así como las diversas inhabilidades e incompatibilidades para el cargo”.

Además, explicó que se crea la figura del Delegado Presidencial, que será el representante del Presidente de la República en la Región. Su principal función será ejercer la coordinación, supervisión y fiscalización de los servicios públicos que operen en la Región y que dependan del Presidente de la República a través de un ministerio.

“A partir de esta reforma contamos con un marco constitucional que reconoce a las personas el derecho de elegir sus propios representantes regionales. Un marco que pone la democracia en el corazón de la gestión política en las regiones. Gana la democracia, ganan las regiones, ganan las personas”, dijo.

Y Finalizó: “Seguiremos trabajando, con optimismo y perseverancia, para que los propios chilenos sean, cuanto antes, los dueños de una decisión tan relevante para cada territorio, como quién encabeza el trabajo ejecutivo de las regiones, sujeto a la aprobación y el voto popular, como corresponde a un país que crece y decide soberanamente”.

ETIQUETAS :

#Desarrollo

#Descentralización

Productivo Regional

#Descentralización y Regiones